



Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA S.G.T.

Exp: A/SER-020404/2018
322B/003-18

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Begoña Huertas Coronel, Técnico de apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretario de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

1. - NETALIA RASPEIG, S.L.
2. - LIMPIEZAS CRESPO, S.A.
3. - FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
4. - GARBIALDI SAL
5. - MINTSA, LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS, S.A.
6. - CLECE, S.A
7. - LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
8. - SOLDENE, S.A.
9. - AEMA HISPANICA, S.L.
10. - ALTHENIA, S.L.
11. - TERSUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
12. - TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN
13. - EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID, S.A.U
14. - LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.
15. - LIMPIEZAS MORATINOS, S.L.
16. - OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L
17. - SACYR FACILITIES, SA
18. - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L
19. - ELEROC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA
20. - BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
21. - CEESUR LIMPIEZAS INTEGRALES, S.L.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del Contrato de Servicios para la "**LIMPIEZA EN DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN DIECISIETE LOTES**" y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1	NETALIA RASPEIG, S.L.	- La documentación presentada relativa al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), a la Declaración relativa a la obligación de tener e su plantilla trabajadores con discapacidad y a la Declaración de pertenencia a un grupo de empresas, no se encuentra firmada digitalmente por el representante de la empresa.
4	GARBIALDI, S.A.	- Debe aportar documento acreditativo de haber constituido las garantías provisionales correspondientes a los lotes a los que licita, en los términos consignados en la cláusula 9 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se le recuerda que la fecha de dichos documentos deberá ser siempre anterior a la de finalización del plazo para presentar la documentación.





Comunidad de Madrid

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
6	CLECE, S.A.	<ul style="list-style-type: none">- Debe aportar documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional correspondiente al lote al que licita, en los términos consignados en la cláusula 9 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se le recuerda que la fecha de dicho documento deberá ser siempre anterior a la de finalización del plazo para presentar la documentación.
11	TERSUM, SERVICIOS INTELGRALES, S.L.	<ul style="list-style-type: none">- La denominación del contrato que figura en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado no es la correcta, por lo que se deberá proceder a su subsanación.- En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado no se especifica a que lote o lotes licita, por lo que deberá aportar un nuevo DEUC especificándolo.
13	EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID, S.A.	<ul style="list-style-type: none">- La documentación presentada está firmada digitalmente por D. Josep Rovira, cuando se ha hecho constar en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que el representante de la empresa es D. Luis Ramos Niebla. Dada esta situación deberán, o bien presentar toda la documentación aportada debidamente firmada de manera digital por D. Luis Ramos Niebla, o bien, aclarar que D. Josep Rovira tiene poderes, como representante de la empresa, para firmar dicha documentación.
17	SACYR FACILITIES, SA	<ul style="list-style-type: none">- Deberá presentar un escrito en el que se aclare porque se han aportado dos Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debiendo especificarse en dicho escrito el conjunto de los lotes a los que se licita.
18	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO (SAMYL, S.L.)	<ul style="list-style-type: none">- Deberá especificar en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), los lotes a los que licita.
20	CEESUR LIMPIEZAS INTEGRALES, S.L.	<ul style="list-style-type: none">- El documento aportado acreditativo de haber constituido la garantía provisional no se encuentra verificado por los Servicios Jurídicos Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid por lo que deberá proceder a su subsanación. Se le recuerda que la fecha de dicho documento deberá ser siempre anterior a la de finalización del plazo para presentar la documentación.- Debe aportar Declaración de pertenencia a grupo de empresas conforme al Modelo del Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas **hasta las 14:00 horas del día 5 de abril de 2019**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página "Gestión y Trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 02 de abril de 2019.

